

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Administración de Empresas	Código(s): 102004; 905005
Titulación: Grado en RRLL y RRHH, y Grado en Derecho, RRLL y RRHH.	
Departamento: Organización de Empresas y Marketing	
Profesor o responsable de la asignatura: Paloma Gallurt Plá	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua a través de las EPDs, consistirá en la realización de trabajos en grupo, tanto dentro como fuera del aula y con la exposición de los mismos. Cada EPD será evaluada por el profesor con la calificación de cero a uno: <ul style="list-style-type: none">- 0: no asiste o no ha realizado el trabajo.- 0,25: trabajo regular- 0,5: trabajo bueno.- 0,75: trabajo muy bueno.- 1: trabajo excelente. El profesor evaluará las epds en función de la asimilación de los conocimientos adquiridos durante las EBs, la calidad del trabajo en grupo y la calidad de la exposición. El examen consistirá en un tipo test y un caso práctico. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se pedirá un mínimo de 4 puntos sobre 10 para poder sumar las notas de las EPDs. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Igual que la primera.	

Código Seguro de verificación: uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==	PÁGINA	1/10
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==


La evaluación de las EPDs se realiza de la siguiente manera:
 En la 1ª convocatoria la nota se obtiene mediante los trabajos realizados en grupo. Sólo podrán solicitar la recuperación de EPDs aquellos alumnos que cumplan los requisitos del artículo 7.3 de la Normativa de Evaluación de Grado.
 En la 2ª convocatoria: Como queda recogido en la Normativa de Evaluación de Grado se realizará una prueba de recuperación de EPDs. Podrán realizar dicha prueba aquellos alumnos que lo soliciten en plazo y siguiendo las instrucciones publicadas en el documento de Convocatoria de examen de recuperación de la asignatura

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

(A rellenar por el responsable del área.
 Validación-Aprobación: SI NO
 Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==	PÁGINA 2/10
 uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Comportamiento Organizativo	Código(s):
Titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos	102017 905025
Departamento: Organización de empresa	
Profesor o responsable de la asignatura: Susana Pasamar	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 30% de la evaluación procede de la evaluación continua. El 70 % de la evaluación procede del examen o prueba final. Las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPDs) representan el 30% de la puntuación total de la asignatura. Dichas EPDs se someterán a evaluación continua. La evaluación continua es irrecuperable en su totalidad y su calificación se conserva también para la segunda convocatoria del alumno. La forma de evaluar las EBs será mediante un examen consistente en preguntas teóricas, tanto de desarrollo como de tipo test. El alumno deberá obtener un mínimo de 4 puntos (sobre 10) en el examen escrito de EBs para hacer media con las EPDs y poder aprobar la asignatura	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	

Código Seguro de verificación: uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==

PÁGINA

3/10




uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==

<p>(A rellenar por el responsable del área.</p> <p>Validación-Aprobación: SI X NO <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación:</p>

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==	PÁGINA 4/10
			
uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Organización y Métodos del Trabajo	Código(s):102016; 905021
Titulación:	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Doble Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Derecho
Departamento: Organización de Empresas y Marketing	
Profesor o responsable de la asignatura: Leticia Pérez-Calero	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO x	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 40% de la calificación procede de la evaluación continua. El 60% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua se realizará mediante las sesiones de epd (40% de la nota final de la asignatura). La nota final consistirá en un examen el cual incluye un tipo test para evaluar las EBs (representan el 50% de la asignatura) y un caso práctico para evaluar las EPDs (representan el 10% de la asignatura)	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Igual pero la evaluación final se hará en modo online.	

Código Seguro de verificación: uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==	PÁGINA	5/10
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI X NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==	PÁGINA 6/10



uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: DIRECCIÓN DE RRHH I	Código(s): 102021 / 905032
Titulación: 3º GRADO EN RRL Y RRHH 3º DOBLE GRADO EN RRL/RRHH Y DERECHO	
Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	
Profesor o responsable de la asignatura: M ^a DOLORES DE LA ROSA NAVARRO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 50% de la calificación procede de la evaluación continua. El 50% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua está referida a las EPDs en las que el alumno semanalmente desarrollará actividades individuales o en grupo que conllevan la entrega al profesor, en algunos casos requiere también su defensa en clase. Se deberá obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder hacer media con el examen teórico final. La prueba final consistirá en un examen de preguntas cortas sobre la parte teórica de la asignatura. Se evaluará sobre 10 y sólo se hará media con la evaluación continua (EPDs) si se supera un mínimo de 5 puntos.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
El 50% de la calificación procede de la evaluación continua. El 50% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua está referida a las EPDs en las que el alumno semanalmente desarrollará actividades individuales o en grupo que conllevan la entrega al profesor, en algunos casos requiere también su defensa en clase. Se deberá obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder hacer media con el examen teórico final.	

Código Seguro de verificación: uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==	PÁGINA	7/10
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==

La prueba final consistirá en un examen de preguntas cortas sobre la parte teórica de la asignatura. Se evaluará sobre 10 y sólo se hará media con la evaluación continua (EPDs) si se supera un mínimo de 5 puntos.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI X NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==	PÁGINA 8/10



uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: DIRECCIÓN DE RRHH II	Código(s): 102029 / 905040
Titulación: 3º GRADO EN RRL Y RRHH 3º DOBLE GRADO EN RRL/RRHH Y DERECHO	
Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	
Profesor o responsable de la asignatura: M ^a DOLORES DE LA ROSA NAVARRO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
"El 50% de la calificación procede de la evaluación continua. El 50% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua está referida a las EPDs en las que el alumno semanalmente desarrollará actividades individuales o en grupo que conlleven la entrega al profesor, en algunos casos requiere también su defensa en clase. Se deberá obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder hacer media con el examen teórico final. La prueba final consistirá en un examen de preguntas cortas sobre la parte teórica de la asignatura. Se evaluará sobre 10 y sólo se hará media con la evaluación continua (EPDs) si se supera un mínimo de 5 puntos."	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
El 50% de la calificación procede de la evaluación continua. El 50% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua está referida a las EPDs en las que el alumno semanalmente desarrollará actividades individuales o en grupo que conlleven la entrega al profesor. Se deberá obtener un mínimo de 4 puntos sobre 10 para poder hacer media con el examen teórico final.	

Código Seguro de verificación: uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---------------------------------------------------	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==	PÁGINA	9/10
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==

La prueba final consistirá en un **examen de preguntas cortas a través del aula virtual** referido a la parte teórica de la asignatura. Se evaluará sobre 10 y se hará media con la evaluación continua (EPDs) si se supera un **mínimo de 4 puntos**.
La nota final resultará de la media de EPDs y examen teórico, pudiendo hacer media a partir de 4 puntos en cada parte. El aprobado en cualquier caso se considera a partir de **5 puntos**.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==	PÁGINA 10/10



uSbIHcdV6pc/ULuXLDYVUA==